UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Unidad Operativa de Contrataciones

Encarnación, Noviembre de 2.019

Abg. Pablo Seitz Ortíz, Director

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Asunción - Paraguay

Me dirijo a usted, en representación de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Universidad Nacional de Itapúa, sobre el llamado con **ID: 358.201 Contratación Directa** ***SERVICIOS GASTRONÓMICOS CEREMONIALES Y ADQUISICIÓN DE MEDALLAS TROFEOS Y PINES 2019***, por forma de adjudicación de **Contrato Abierto** con **Montos Mínimos y Máximos,** con el fin de dar respuesta a la observación de la **Nota DNCP/DNC N°22228/2019.**

La Universidad Nacional de Itapúa posee una administración centralizada, por lo tanto cuenta con un sola UOC, el Rectorado que es el encargado de realizar todos los llamados a través de la DNCP, en este ID se han consolidado los pedidos de las Facultades de Ingeniería, Facea, Humanidades, Ciencias Jurídicas, Ciencias Agrarias, Ciencias y Tecnología además de Posgrado. La adjudicación se realizó por lotes: Lote I Adquisición de medallas, trofeos y pines, Lote II Servicios Gastronómicos y Lote II Servicios de Ceremonial teniendo en cuenta el pedido inicial y la disponibilidad presupuestaria de cada unidad académica. Al ser una adjudicación consolidada es resultante de la sumatoria de cada uno de los montos mínimos y máximos de cada Facultad.

Por lo tanto, se ha realizado la presentación de órdenes de servicios por cada unidad académica.

En cuanto a la orden de servicio por la emisión con el nombre de fantasía y otra con el nombre unipersonal, se ha subsanado.

Solicito la continuidad de su último estado en proceso expedición de los respectivos Códigos de Contrataciones.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo con mi mayor respeto.

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO U.O.C. Encarnación - Paraguay

Lic. Beatriz Chávez Thomas

Directora de la UOC